

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61213 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1009/2016-7, por auto de fecha 7 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARQ-VIBA, S.L., CIF B-91363457, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Madrid 4, bajo 4, de Sevilla.

2.º Por auto de fecha 7/11/2016 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ TIRADO, en su dirección de Avda. de República Argentina, 9, 1.º D, de Sevilla, teléfono 954 22 11 97 y fax. 954 28 16 93, y correo electrónico: concurso.arq@burear.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081283-1